

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

7 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita, a instancias de “Autopista Madrid Sur Concesionaria, Sociedad Unipersonal”, con NIF A-82919317, y domicilio en plaza Manuel Gómez Moreno, número 22, 28020 Madrid, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, procedentes de dos áreas de servicio, a un arroyo inominado afluente del arroyo Migueles, en el término municipal de Madrid.

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (“Boletín Oficial del Estado” número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia número 165.794/11.

NOTA-EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se han previsto las siguientes instalaciones de depuración:

- Procedencia de los vertidos: aguas residuales procedentes de dos áreas de servicio ubicadas en ambas márgenes de la M-50, punto kilométrico 12,100.
- Características del vertido: asimilable a urbano, con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO₅: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
 - Hidrocarburos totales: < 5 mg/l.
- Flujos de aguas residuales:
 - F1: aguas residuales de naturaleza doméstica del área de servicio de la margen derecha (10.950 m³/año).
 - F2: aguas residuales de naturaleza doméstica del área de servicio de la margen izquierda (14.600 m³/año).
 - F3: aguas residuales de la recicladora de agua de lavado de vehículos del área de servicio de la margen derecha (129 m³/año).
 - F4: aguas residuales potencialmente hidrocarburadas del área de servicio de la margen derecha (200 m³/año).
 - F5: aguas residuales de la recicladora de agua de lavado de vehículos del área de servicio de la margen izquierda (129 m³/año).
 - F6: aguas residuales potencialmente hidrocarburadas del área de servicio de la margen izquierda (200 m³/año).
- Descripción de las instalaciones:
 - F1 y F2: para cada uno de los flujos dispondrá de las siguientes instalaciones: cámara de grasas, arqueta de desbaste, caudalímetro, reactor biológico compacto con decantación, arqueta de toma de muestras, depósito de almacenamiento de fangos.
 - F3, F4, F5 y F6: para cada uno de los flujos se dispondrá de las siguientes instalaciones:
Separador de hidrocarburos, arqueta de toma de muestras. Punto de control final (PC): se dispondrá de un caudalímetro y de una arqueta de control tras la confluencia de los flujos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, previo al vertido final.



- Medio receptor del vertido: arroyo innominado afluente del arroyo Migueles, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X(30) = 451.951 e Y = 4.467.294.
- Volumen máximo del vertido: 26.208 m³/año (71,8 m³/día).

Madrid, 2012.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(02/8.292/12)

